

RESUMEN EJECUTIVO

El Informe MPD/UAI-IR 0006/2025 "Relevamiento de Información Específica sobre el Proceso de Contratación del Proyecto: "Const. Sist. de Riego Alto Peñas - Kerani (Batallas), Financiado con Recursos de la Corporación Andina de Fomento - CAF", se efectuó en atención al Instructivo MPD/DESPACHO-IN 063/2022 emitido por el señor Ministro de Planificación del Desarrollo.

El objetivo del relevamiento es recopilar y evaluar documentación e información administrativa, financiera y legal, con la finalidad de tener una apreciación preliminar sobre el proceso de contratación del proyecto: "CONST. SIST. RIEGO ALTO PEÑAS - KERANI (BATALLAS)", con CUCE: 22-0287-01-1191951-1-1, hasta la cancelación del proceso de contratación mediante Resolución Administrativa GDLP/MIRIEGO-II/056/2022, llevado a cabo por la Gerencia Departamental FPS La Paz en la gestión 2022, bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional, en el marco del Contrato de Préstamo (CFA 9757) de 27 de enero de 2017, las NB-SABS aprobado con DS N°0181 y el RE-SABS del FPS aprobado mediante Resolución Administrativa N°009/2021 de 07 de julio de 2021, a efectos de establecer su auditabilidad.

El objeto del relevamiento está constituido por:

- Plan Operativo Anual (POA) gestión 2022.
- Presupuesto vigente gestión 2022.
- Programa Anual de Contrataciones (PAC) gestión 2022.
- Documentación e información que respalda y/o sustenta el proceso de contratación del proyecto: "CONST. SIST. RIEGO ALTO PEÑAS - KERANI (BATALLAS)" hasta la cancelación del proceso de contratación mediante Resolución Administrativa GDLP/MIRIEGO-II/056/2022 de 16 de agosto de 2022.

De la recopilación y evaluación de la documentación administrativa, financiera y legal, respecto al proceso de contratación de Licitación Pública Internacional "CONST. SIST. DE RIEGO ALTO PEÑAS - KERANI (BATALLAS)" con CUCE: 22-0287-01-1191951-1-1, hasta su cancelación mediante Resolución Administrativa GDLP/MIRIEGO-II/056/2022, llevado a cabo por la Gerencia Departamental FPS La Paz en la gestión 2022, en el marco del Contrato de Préstamo (CFA 9757), las NB-SABS aprobado con DS N°0181 y el RE-SABS del FPS aprobado mediante RA N°009/2021, se concluye que:

- **Es auditable**, por cuanto existe documentación e información suficiente y competente, y se cuenta con la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) para efectuar la Auditoría.
- No es pertinente proceder con la ejecución de una **Auditoría de Cumplimiento**, considerando que **no se identificaron posibles indicios de responsabilidad civil**, conforme se analiza en el numeral 3.4 del presente informe. En consecuencia, **se desvirtúa la gestión de denuncia N°3**, específicamente el **tercer guion** (referido a



la existencia de dos (2) informes con el mismo número de CITE y fecha, emitidos por la Comisión de Calificación), dentro de la "Gestión de Denuncia Hechos o Actos de Corrupción" con Código: 40/2022, remitida a esta Cartera de Estado a través de nota con CITE: MJTI-DESP-NE-Z-259-2022 de 08 de junio de 2022.

- Las contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo identificadas **ya fueron procesados en la vía administrativa**, conforme se detalla en el numeral 3.4, inciso f) del presente informe.

La Paz, 21 de octubre de 2025